

**UNESCO – Director General Asistente
De Comunicaciones e información**

S.E. Adriana Mejía Hernández
Viceministra de Asuntos Multilaterales
Ministerio de Relaciones Exteriores
Carrera 5 No. 9-03
Bogotá, D.C.
República de Colombia

Referencia: CI/FEM/FOE/2019/87 9 de abril de 2019

Estimada Viceministra:

En relación con mi carta del 21 de febrero de 2019, y en respuesta a su carta del 26 de febrero de 2019 (S-DIAC-19-004885), permítame reiterarle mi sincero aprecio por el continuo diálogo que el Gobierno de Colombia ha venido sosteniendo con UNESCO referente al Proyecto de Ley 152/2018 “por el cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)”, actualmente en evaluación por el Congreso de Colombia.

Fue un honor reunirme con la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, S. E. Silvia Constain, durante su visita a UNESCO el 1 de marzo pasado. Para mí fue un gusto tener la oportunidad a discutir nuevamente con ella el intercambio acerca de la reforma propuesta, el contexto general alrededor de nuestra visión conjunta de apoyo de los medios y el papel de las TIC para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la implementación de normas internacionales y las de la Constitución colombiana en cuanto a libertad de expresión y otros aspectos de importancia para la cooperación de UNESCO con Colombia en el campo de las Comunicaciones y la Información.

Por otra parte, apreciamos verdaderamente la información adicional brindada por S.E. Iván Antonio Mantilla Gaviria, Viceministro de Conectividad y Digitalización, durante la llamada de conferencia técnica sostenida el 1 de abril con especialistas del sector de las Comunicaciones y la Información de UNESCO. Las aclaraciones y las actualizaciones recibidas en dicha ocasión fueron muy útiles, basadas en la carta detallada que usted me dirigió el 21 de febrero (S-UNESCO-19-001865), y en las anteriores llamadas de conferencia sostenidas con la Ministra Constain el 21 de enero y con el Viceministro Mantilla Gaviria el 13 de febrero.

María Mercedes Uricoechea T.
Traductora Juramentada
Resolución 10607/81 Minjusticia



Le puedo asegurar que hemos tomado debida nota del deseo del Gobierno de Colombia para abordar desafíos de desarrollo, en particular los que se plantean por la brecha digital, al tiempo que se garantizan los principios constitucionales, así como las modificaciones propuestas al Proyecto de Ley 152/2018. A este respecto, es importante resaltar el progreso que el Proyecto podría representar, entre otras cosas, por la protección del principio de neutralidad de redes y garantía del acceso al espectro electromagnético como un bien público. En términos de diversidad y pluralismo de medios, también hemos tomado nota del compromiso del Gobierno para fortalecer el servicio público de las transmisiones, así como para reconocer y financiar públicamente la radio comunitaria.

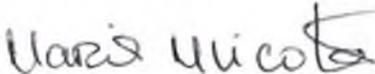
Nos complació igualmente recibir información sobre el diálogo continuo y escalado de múltiples partes interesadas y los grandes esfuerzos de sensibilización en relación con el Proyecto de Ley 152/2018 que han sido desarrollados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación en los últimos meses. Acogemos con gran satisfacción esta iniciativa que permitió un rico intercambio de actores de la sociedad civil y los medios de comunicación, así como la recopilación de conocimientos de primera mano sobre las principales preocupaciones de la ciudadanía con respecto a dicho proyecto de ley. Alentamos al Gobierno para que continúe con este diálogo como parte del proceso de reforma de un marco regulatorio de implementación de forma holística, de manera totalmente participativa, y que respete los estándares constitucionales internacionales y colombianos de libertad de expresión. Nos complacería que la voluntad de la UNESCO de continuar apoyando dicho proceso también pudiera comunicarse a la Presidencia de la Cámara de Representantes y al Senado de Colombia.

Quedamos a su disposición para suministrar apoyo adicional sobre la base de dichos estándares internacionales, incluso a través del acervo de herramientas relevantes de la UNESCO como los Indicadores de Desarrollo de Medios, Indicadores Sensibles al Género para Medios y los Indicadores de Universalidad de Internet.

Muy atentamente,

(fdo) Moez Chakchouk

cc. Oficina de UNESCO en Quito,
Delegación Permanente de la República de Colombia ante UNESCO


María Mercedes Uricoechea T.
Traductora Juramentada
Resolución 10607 81 Minjusticia